



Esp.zk./Nº expte: 000015/2021-A.20
09-04-2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MÁRGENES DE LOS CAMINOS VECINALES DE MUNGIA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

PRESCRIPCION PRIMERA

1. - PRELIMINARES:

El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas, que han de regir en la contratación mediante procedimiento abierto para la adjudicación de las labores de desbroce.

Este documento tendrá carácter básico y, en caso de conflicto, prevalecerá sobre cualquier otra documentación que se entregue por parte del Ayuntamiento, siendo ésta de carácter meramente orientativo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es la realización del desbroce y limpieza de los márgenes, taludes y cunetas de los caminos municipales de Mungia, de conformidad con la documentación técnica y planos que figuran en el expediente, que tendrá carácter contractual.

2.1. – CAMINOS A DESBROZAR:

La longitud de los caminos a desbrozar es de **57,36 km** aproximadamente, no obstante esta medición puede tener una variación de un 3 % tal y como establece el pliego de cláusulas administrativas, sin que suponga ninguna modificación del precio total adjudicado.

El ámbito de actuación es el que se detalla en los planos que se acompañan al presente pliego de condiciones técnicas y que se enumeran a continuación en los siguientes caminos:



Plano nº	Categoría	Denominación camino	Longitud (ml)	Medición a desbrozar (ml)
2	A	Emerando bidea (Zubitxueta)	2.490	4.980
3	A	Bakio bidea (Larragan)	1.000	2.000
	A	Elorriaga bidea	660	1.320
4	A	Markaida bidea I	390	780
	A	Markaida bidea II	300	600
	A	Markaida bidea III (continuación de la c. foral BI-3108)	600	1.200
5	A	Elizalde bidea, Txirlone bidea, Txirro bidea	3.130	6.260
6	A	Bermeo bidea (Entrada Goimar)	720	1.440
	A	Ormaetxe bidea, Matxin bidea, Agerregoiti bidea	1.260	2.520
	A	Elortza Errota bidea, Karmelo Etxegarai bidea	680 (500 + 180)	1.360
7	A	Atxuri bidea, Errota bidea, Uriko Errota bidea, Estratza bidea	3.470	6.940
	A	San Martin bidea	1.230	2.460
8	A	Gazanda bidea	920	1.840
	A	Mantzorri bidea	1.220 (470 + 750)	2.440
	A	Larragane bidea	630	1.260
9	B	Derio bidea	2.600	5.200
	A	Laukariz bidea	700	1.400
	B	Laukariz bidea (Eskolak)	270	540
	A	Mendiko Etxebarri bidea	400	800
10	A	Kipuzti bidea	580	1.160
	A	San Lorentzo bidea, Urbide bidea	630	1.260
	A	Añibarri bidea	440	880
	A	Mitxelene bidea I	1.180	2.360
	A	Mitxelene bidea II(4-6)	640	1.280
11	A	Iturribaltzaga bidea, Madalen bidea, Axpe bidea	2.540	5.080
			28.680	57.360

Los caminos de categoría A corresponden a los caminos vecinales con cuneta de tierra y las de categoría B a carreteras con cuneta de hormigón.

3. - DETERMINACION DE LAS LABORES

El servicio de desbroce y limpieza se realizará dos veces al año: en primavera y en otoño, y se deberá ejecutar en su totalidad en los siguientes periodos:

- 1er. Desbroce: Del 15 de mayo al 30 de junio.
- 2º. Desbroce: Del 15 de septiembre al 30 de octubre.

Cada desbroce comprenderá las siguientes tareas:



- Corte de todo tipo de vegetación con medios mecánicos o manuales en la totalidad de los arcenes, cunetas y taludes de cada lateral del camino, hasta 3 metros mínimo. En las zonas de ataluzadas contra el camino, se aumentará el número de pasadas para garantizar la visibilidad de los vehículos y viandantes.
- Limpieza de cunetas de hormigón, mediante soplado.
- Puntualmente, si es necesario se limpiarán los pasos canalizados, cruces de camino o arquetas que pudieran estar obstruidos.
- Limpieza de todo el pavimento mediante soplado y rascado el firme.
- En los lugares donde no sea posible realizar los trabajos por medios mecánicos, se efectuarán manualmente con desbrozadoras o herramienta manual adecuada.
- La totalidad de las tareas se deberán de realizar inmediatamente después de los trabajos de corte, sin pasar más de tres días desde su inicio hasta la finalización de todas las tareas restantes.

4. – CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA

La limpieza consistirá en la eliminación, mediante métodos de desbroce mecánicos de la vegetación desarrollada en ambos márgenes de los caminos municipales, que se relacionan en el apartado 2.1 y se indican en el Plano "Servicio de desbroce y limpieza de los márgenes de los caminos y vecinales de Mungia".

En todos los caminos la limpieza se realizará en ambos laterales del mismo (excepto en los que se especifique lo contrario), en una anchura o altura de talud suficiente que permita una perfecta limpieza y visibilidad del camino y las cunetas, incluyendo el desbroce de la hierba y la vegetación arbustiva, el corte y la retirada de las ramas de árboles o setos que sobresalgan e invadan el camino y que podrían afectar al paso de vehículos pesados o de gran volumen por los citados caminos.

Se establece que en cada lateral del camino, la limpieza mediante desbroce se realizará en una anchura o altura de talud mínima de 3 metros, medido desde el borde del pavimento del camino o cuneta, o en su caso, hasta la línea de cierre de las fincas.

La limpieza se ejecutará con las máquinas desbrozadoras correspondientes, con tractor equipado con brazo de desbroce, estableciéndose que la corta de la vegetación arbustiva se realizará hasta una altura MÁXIMA de 5 centímetros medida desde la superficie de tierra con las cuchillas o hilos de la desbrozadora, evitando así el arranque de la vegetación y las tierras de la superficie, que debilitarían los taludes.

En aquellas zonas en las que no sea posible realizar correctamente el desbroce con la maquinaria de tractor con brazo, es decir, donde la anchura del camino sea insuficiente para la utilización correcta del brazo de desbroce, en el frente de muros y cierres con poca anchura, junto a los árboles, señales de tráfico, postes, hitos, biondas de protección, arquetas de registro y otros obstáculos, y también en los encuentros con el pavimento del camino y la cuneta, se realizará el desbroce y remate con la utilización de desbrozadoras manuales y retirada de los restos con sopladoras.

Los restos procedentes del desbroce serán triturados al máximo y extendidos de forma homogénea y en todo el ancho de la superficie desbrozada, sin que se produzcan acumulación y amontonamiento puntual de los restos.

Después de realizado el desbroce, los restos de la siega que superen la medida de 10 cm deberán de ser recogidos y retirados. También serán recogidos y retirados los botes, latas, plásticos, cajas u otros elementos extraños y desperdicios o piedras grandes que se localicen sobre la superficie desbrozada.



Inmediatamente después de realizados los trabajos de limpieza mediante desbroce (tanto mediante maquinaria con tractor, como con desbrozadoras manuales) y siempre dentro de la misma jornada de trabajo, se realizará la limpieza mediante soplado, de los restos procedentes del desbroce y que se hayan podido depositar sobre la plataforma del pavimento del camino y/o sus cunetas.

Solamente en los caminos o carreteras que así se especifique en la relación, también se incluirá la limpieza de las cunetas de hormigón o en tierra, incluyendo la carga y retirada de los restos y tierras acumuladas en las cunetas, con su traslado a vertedero autorizado y abono del correspondiente canon. Estos trabajos deberán de ejecutarse inmediatamente después de haber realizado el desbroce de los taludes.

5. – CONSIDERACIONES GENERALES

Los licitadores especificarán, dentro de la memoria técnica que han de presentar, todas y cada una de las prestaciones solicitadas, definiendo su modo de ejecución, la formación de los equipos o grupos de trabajo que se adscriben a las mismas, tanto en el aspecto personal, como de materiales y medios auxiliares. Todo ello conforme a las exigencias mínimas fijadas en el presente Pliego.

6. – OBLIGACIONES QUE HA DE ASUMIR EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO

Con el fin de prestar el servicio en la forma que se indica en el presente Pliego, el Adjudicatario asume el compromiso de desarrollar y dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- a) Se colocará la señalización necesaria para informar y advertir a los usuarios de la vía de los trabajos que se estén realizando. Se evitará obstruir el tráfico. Como mínimo se colocarán señales verticales recogidas en la Norma 8.1-IC Señalización de Obras: la TP-18 y TR-301. La maquinaria contará con señalización luminosa mientras se ejecutan los trabajos. En las carreteras con elevada circulación de vehículos, se utilizarán señalistas para regular y dirigir el tráfico en ambos sentidos. La señalización con redacción de texto deberá ir en ambas lenguas oficiales.
- b) Como medida de seguridad mínima, la máquina limpiadora dispondrá de barras de protección antivuelco de la cabina y el operario llevará casco obligatoriamente.
- c) El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de personal y seguridad e higiene en el trabajo, con respecto al personal que emplee en este contrato, quedando la Administración exonerada de responsabilidad por este incumplimiento.
- d) No está permitido apilar los residuos procedentes del desbroce, que puedan originar molestias a particulares u obstrucciones en las cunetas y pasos de agua.
- e) Cuando por actos u omisiones imputables al contratista o a personas de él dependientes se comprometa la buena marcha del contrato, la Administración podrá exigir la adopción de las medidas que estime necesarias para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución del mismo.
- f) Nombrar un Representante debidamente acreditado que canalice las relaciones entre el Adjudicatario y el Responsable Técnico del Ayuntamiento.
- g) Llevar a cabo el servicio con los medios humanos y materiales establecidos en la oferta.
- h) Acreditar y justificar, siempre que le sea requerido por el Ayuntamiento el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales, en materia de seguridad social, labora, etc. mediante la exhibición de la documentación y/o comprobantes que puedan ser exigidos al Adjudicatario.



- i) Aportar la información que se le solicite al Adjudicatario de forma específica: procesos de trabajo, recorridos, frecuencias, incidencias, equipos, etc. y proponer actuaciones para la mejora del servicio.

7. – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS

El contratista deberá tener constantemente a disposición del servicio los equipos necesarios para prestar las diferentes tareas contratadas, por lo que deberá contar con los equipos de reserva que considere convenientes.

8. – VESTUARIO

Todo el personal del servicio deberá ir uniformado. El tipo de uniforme deberá adaptarse a la diferencia de climatología entre verano y el invierno. Cada licitador deberá presentar una relación detallada de las prendas de vestuario, así como material auxiliar que va a emplear cada operario.

En cualquier caso, las características definitivas de los uniformes, serán establecidas por el Ayuntamiento, de común acuerdo con el adjudicatario y cumpliendo todas las normas vigentes, sobre seguridad e higiene en el trabajo.

9. - INSPECCIÓN Y NIVEL DEL SERVICIO

El Ayuntamiento inspeccionará en todo momento la forma de prestación de los diferentes servicios adjudicados en relación con las especificaciones del presente pliego.

Las facultades del personal designado para desempeñar el Servicio de Inspección será el siguiente:

- Controlar que las labores se efectúen oportunamente y en la forma estipulada.
- Controlar que se cumpla tanto lo estipulado en el Pliego de Condiciones como en los posibles compromisos posteriores del adjudicatario en cuanto al número y cualificación del personal operario en las distintas zonas.
- Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas que hayan de utilizarse en la realización de las labores, satisfacen las condiciones apropiadas al rango del lugar que actúan, y a la importancia de la misión que tenga encomendada.
- Revisar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de personal y seguridad e higiene en el trabajo

Las decisiones de la personal de inspección, se tramitarán por escrito y serán cumplidas de forma inmediata o en plazo que se fije, por el adjudicatario o persona que en cada momento lo represente.

10. – PERSONAL

La empresa adjudicataria se compromete a tener debidamente dado de alta a todos los trabajadores adscritos al servicio en la Seguridad Social y cumplir todas las obligaciones legales y contractuales respecto del mismo, debiendo acreditarse el pago de las cotizaciones de seguros sociales y, en su caso, de las indemnizaciones pertinentes al personal, ante el Ayuntamiento, en la forma prevista en la cláusula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El adjudicatario dispondrá del personal necesario para la buena ejecución de las labores de conservación.

El personal de la empresa adjudicataria en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual, funcional o de naturaleza alguna respecto del Ayuntamiento.



A tal efecto, los licitadores deberán tener en cuenta en las ofertas que presenten, los tipos de contrato de su personal y las posibles indemnizaciones que deberán abonar al mismo a la finalización de sus contratos.

11. - MODIFICACION DEL AMBITO DE ACTUACION

El adjudicatario está obligado a aceptar las ampliaciones del ámbito del contrato por la incorporación de nuevas áreas o ampliación de las existentes no incluidas en la relación inicial, siempre que el Ayuntamiento así lo acuerde dentro del límite legal del 20% del importe del contrato, IVA incluido.

El costo de las nuevas áreas se reflejara en la certificación mensual. Dicho reflejo solo tendrá lugar una vez que se apruebe la ampliación por el Órgano de Contratación pertinente.

El adjudicatario soportará la reducción del ámbito de actuación del contrato, provisional o definitivamente, siempre que sea debido a causas justificadas como derribos, remodelaciones, obras, etc.

A día de hoy, el Ayuntamiento de Mungia carece de inventario de caminos municipales oficial aprobado. Si se aprobara el inventario durante la vigencia del contrato, el contrato deberá adecuarse al inventario aprobado y proceder, en su caso, a la posible ampliación o disminución de los caminos a limpiar y desbrozar.

12. - MODO DE PRESTACION:

Los licitadores deberán definir en sus ofertas el modo de prestación de los servicios objeto de contratación, en atención a los trabajos a realizar.

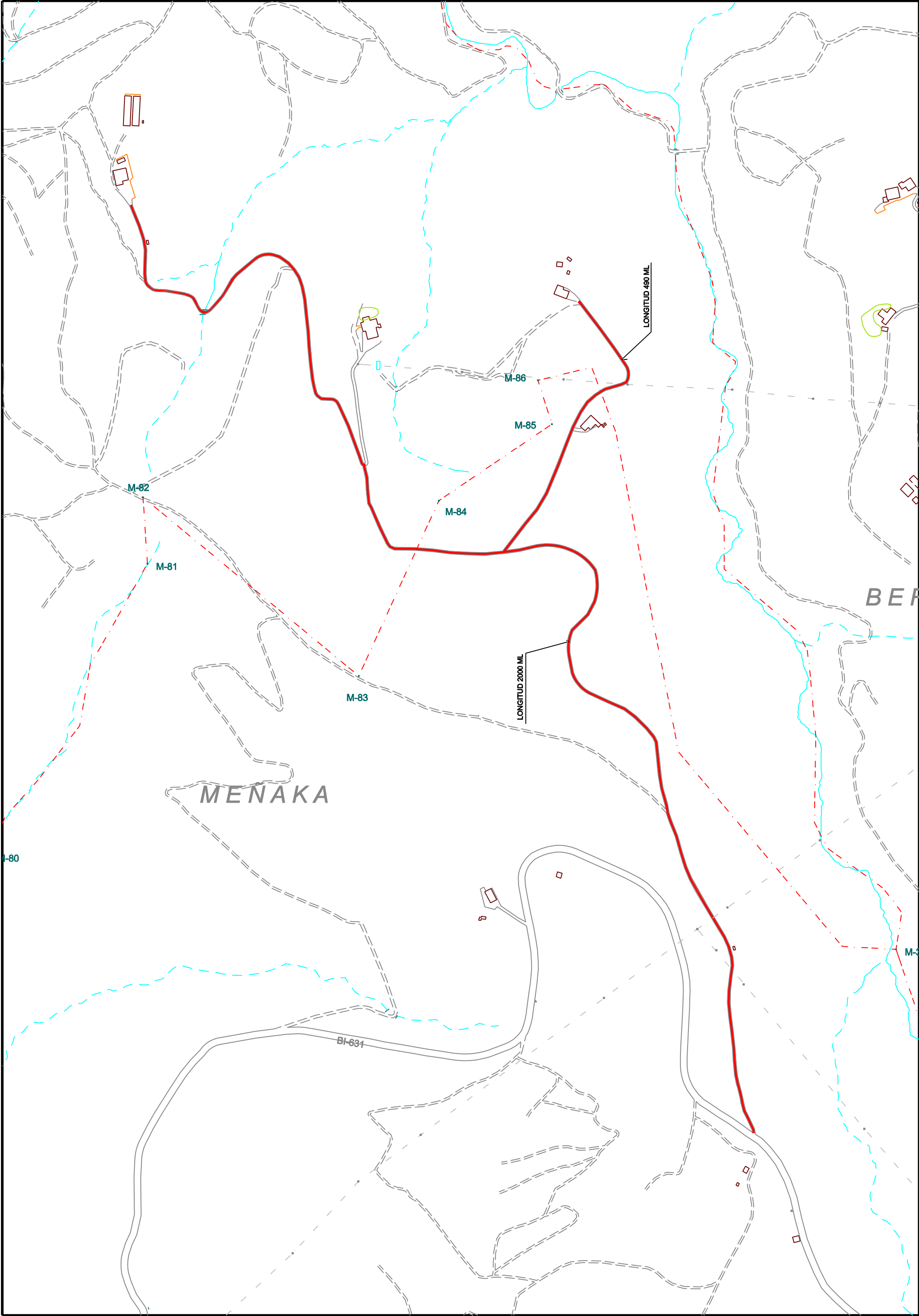
Mungia, a 22 de abril de 2022
TÉCNICA DE INTERV. URB.,
OBRAS Y SERVICIOS

LEIRE URIAGEREKA
ARTETXEBARRIA

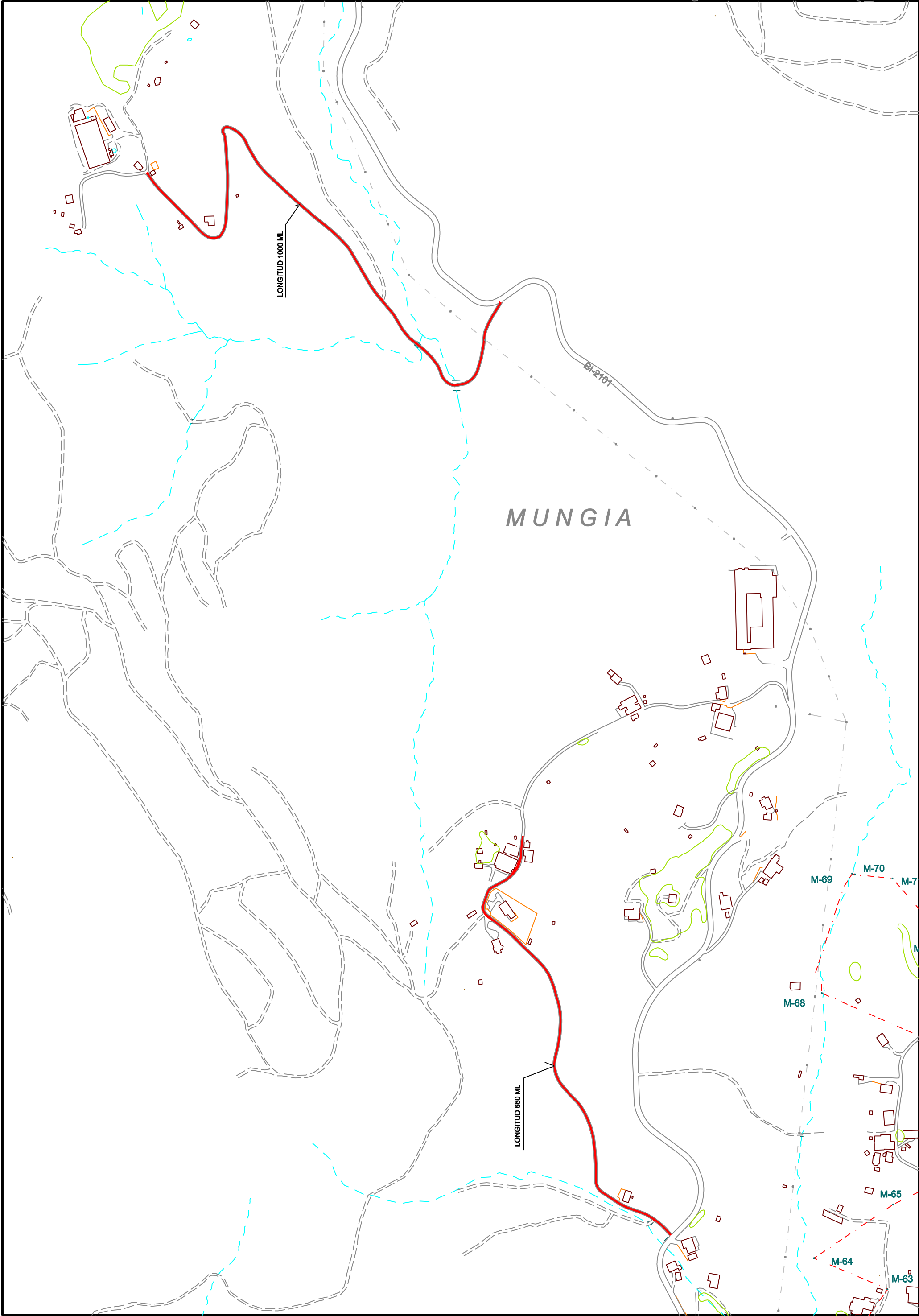
Firmado digitalmente por LEIRE
URIAGEREKA ARTETXEBARRIA
Fecha: 2022.04.22 09:53:46
+02'00'

Fdo. Leire Uriagereka

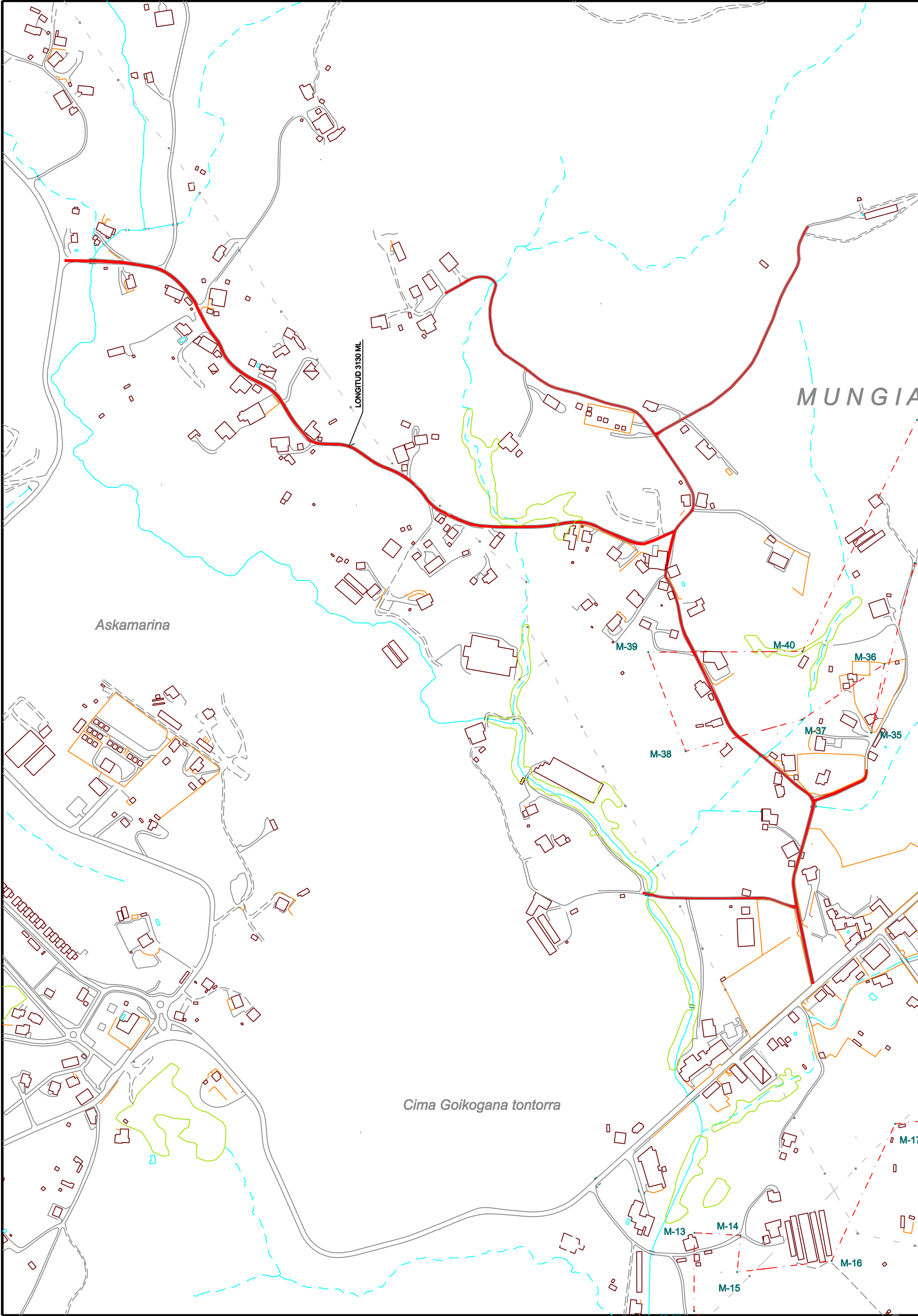
Código	Medición	Unidad	Descripción	Precio máximo (€/ud)	Total (sin IVA)	Total (con 10% IVA)	Precio ofertado	Total (sin IVA)	Total (con 10% IVA)
1			DESBROCES						
101	57.360,00	ML	DESBROCE DE TALUD DE CARRETERAS, HASTA 5 M DE ALTURA INCLUYENDO LA RETIRADA DEL PRODUCTO Y SU GESTIÓN, ASÍ COMO EL CORTE DE CUALQUIER ESPECIE CON TRONCO HASTA 3 CM. DE DIÁMETRO QUE SE ENCUENTRE EN EL TALUD O EN LA ARISTA DE EXPLANACIÓN. LIMPIEZA Y DESPEJE DE LA ARISTA DE EXPLANACIÓN. LA CALZADA Y CUNETAS QUEDARÁN LIBRES DE CUALQUIER PRODUCTO O MATERIAL DESPRENDIDO DEL TALUD DURANTE EL DESBROCE. (INTERVENCION ANUAL PRIMAVERA)	0,24	13.766,40	15.143,04			
101	57.360,00	ML	DESBROCE DE TALUD DE CARRETERAS, HASTA 5 M DE ALTURA INCLUYENDO LA RETIRADA DEL PRODUCTO Y SU GESTIÓN, ASÍ COMO EL CORTE DE CUALQUIER ESPECIE CON TRONCO HASTA 3 CM. DE DIÁMETRO QUE SE ENCUENTRE EN EL TALUD O EN LA ARISTA DE EXPLANACIÓN. LIMPIEZA Y DESPEJE DE LA ARISTA DE EXPLANACIÓN. LA CALZADA Y CUNETAS QUEDARÁN LIBRES DE CUALQUIER PRODUCTO O MATERIAL DESPRENDIDO DEL TALUD DURANTE EL DESBROCE. (INTERVENCION ANUAL OTOÑO)	0,24	13.766,40	15.143,04			
2			MANTENIMIENTO SISTEMA DE DRENAJE						
201	0,00	ML	RECUPERACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ELEMENTOS DE DRENAJE DE LA CALZADA, DESBROCE DE UN METRO, RETIRADA DE VEGETACIÓN, OBJETOS EXTRAÑOS Y SEDIMENTOS DE LOS BORDES DE LA CALZADA Y ELEMENTOS DE DRENAJE, BORDES DE CALZADA, ARQUETAS, OBRAS DE SALIDA, CUNETAS DE TIERRA U HORMIGÓN, Y BERMAS DE FORMA QUE SE GARANTICE TOTALMENTE EL DRENAJE DE LA CARRETERA. SE INCLUYEN ACERAS, ARISTAS CON MUROS, ZONAS CON BIONDA Y BAJO BIONDA, O CUALQUIER OTRA CONFIGURACIÓN QUE APARECIESE EN LA CARRETERA. SE INCLUYE LA RETIRADA Y GESTIÓN DE LOS MATERIALES RESULTANTES. LA CALZADA Y SUS MÁRGENES (1,00 M DESDE EL ÚLTIMO ELEMENTO) TOTALMENTE LIMPIA. TODO ELLO POR MEDIOS FUNDAMENTARLMENTE MANUALES.	0,5169	0,00	0,00			
3			TALAS						
301	0,00	UD	TALA DE ÁRBOL DE DIÁMETRO > DE 40 CM. INCLUSO RETIRADA Y GESTIÓN DEL RESIDUO, Y SEÑALIZACIÓN.	126,5	0,00	0,00			
302	0,00	UD	TALA DE ÁRBOL DE DIÁMETRO ENTRE 20 Y 40 CM. INCLUSO RETIRADA Y GESTIÓN DEL RESIDUO, Y SEÑALIZACIÓN	93,5	0,00	0,00			
303	0,00	UD	TALA DE ÁRBOL DE DIÁMETRO ENTRE 10 Y 20 CM. INCLUSO RETIRADA Y GESTIÓN DEL RESIDUO, Y SEÑALIZACIÓN	38,5	0,00	0,00			
304	0,00	UD	TALA DE ÁRBOL DE DIÁMETRO ENTRE 3 Y 10 CM. INCLUSO RETIURADA Y GESTIÓN DEL RESIDUO, Y SEÑALIZACIÓN	5,5	0,00	0,00			
4			PODAS						
401	0,00	ML	PODA DE MARGEN DE VEGETACIÓN ARBÓREA SITUADA EN LA PROYECCIÓN ORTOGONAL DE LA CALZADA MÁS 3 METROS, RETIRADA DE PRODUCTO, GESTIÓN DEL RESIDUO Y LIMPIEZA DE LA CALZADA.	125,58	0,00	0,00			
Suman					27.532,80	30.286,08			



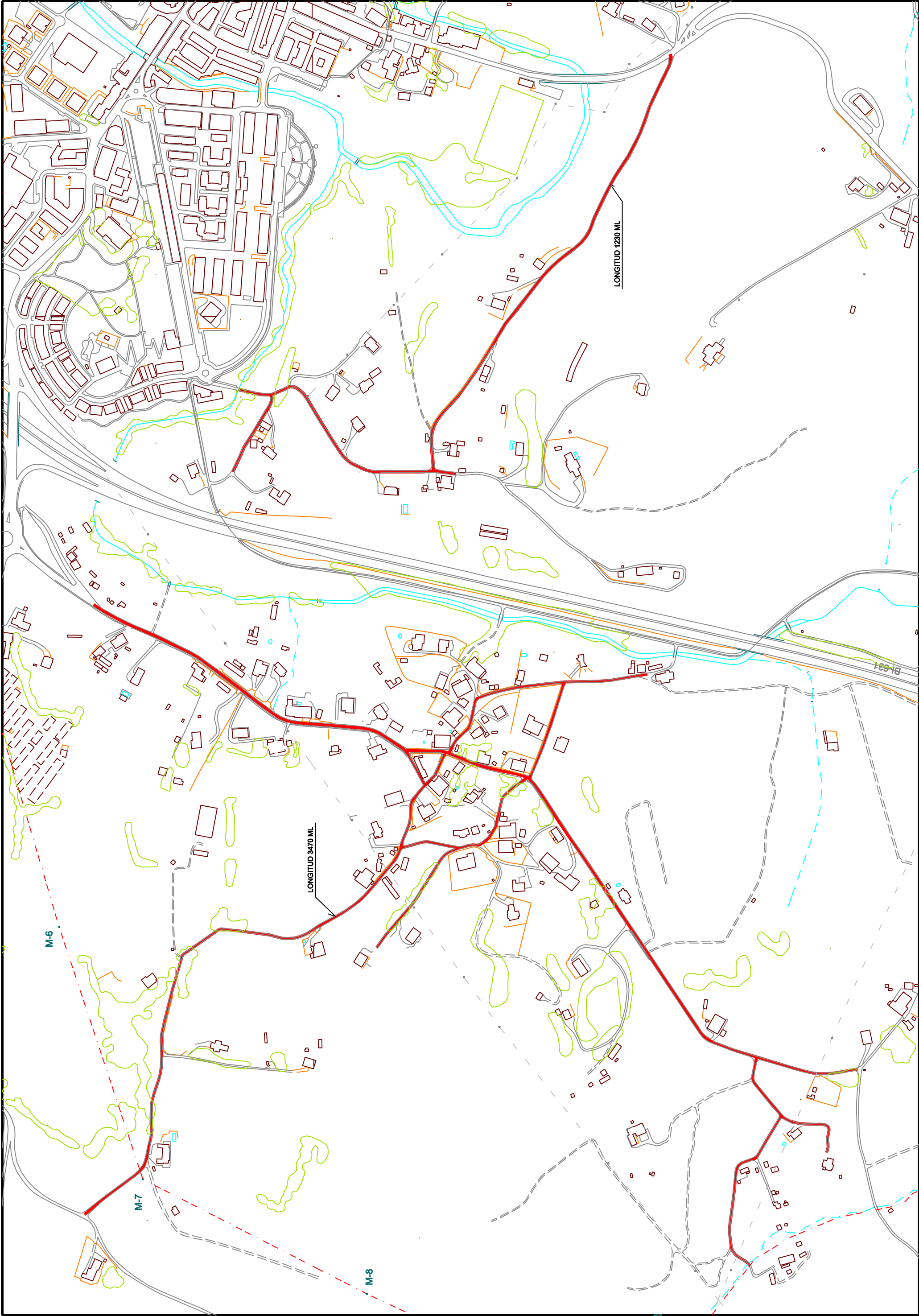
MUNGIAKO UDALA AYUNTAMIENTO DE MUNGIA		HIRIGINTZA SAILA DEPARTAMENTO DE URBANISMO		EGITAMUAREN ZUZENDARIA DIRECTOR DEL PROYECTO LEIRE URIAGEREKA-ARTETXEBARRIA		EGITAMUAREN TITULOAK / TITULO DEL PROYECTO SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS VECINALES DE MUNGIA		DATA FECHA MARZO/2022	IZENDURA / DESIGNACION TRAZADO - PLANO 1		ESKALA ESCALA 1/5000	ZENBAKIA NUMERO 02
--	--	---	--	---	--	---	--	-----------------------------	---	--	----------------------------	--------------------------



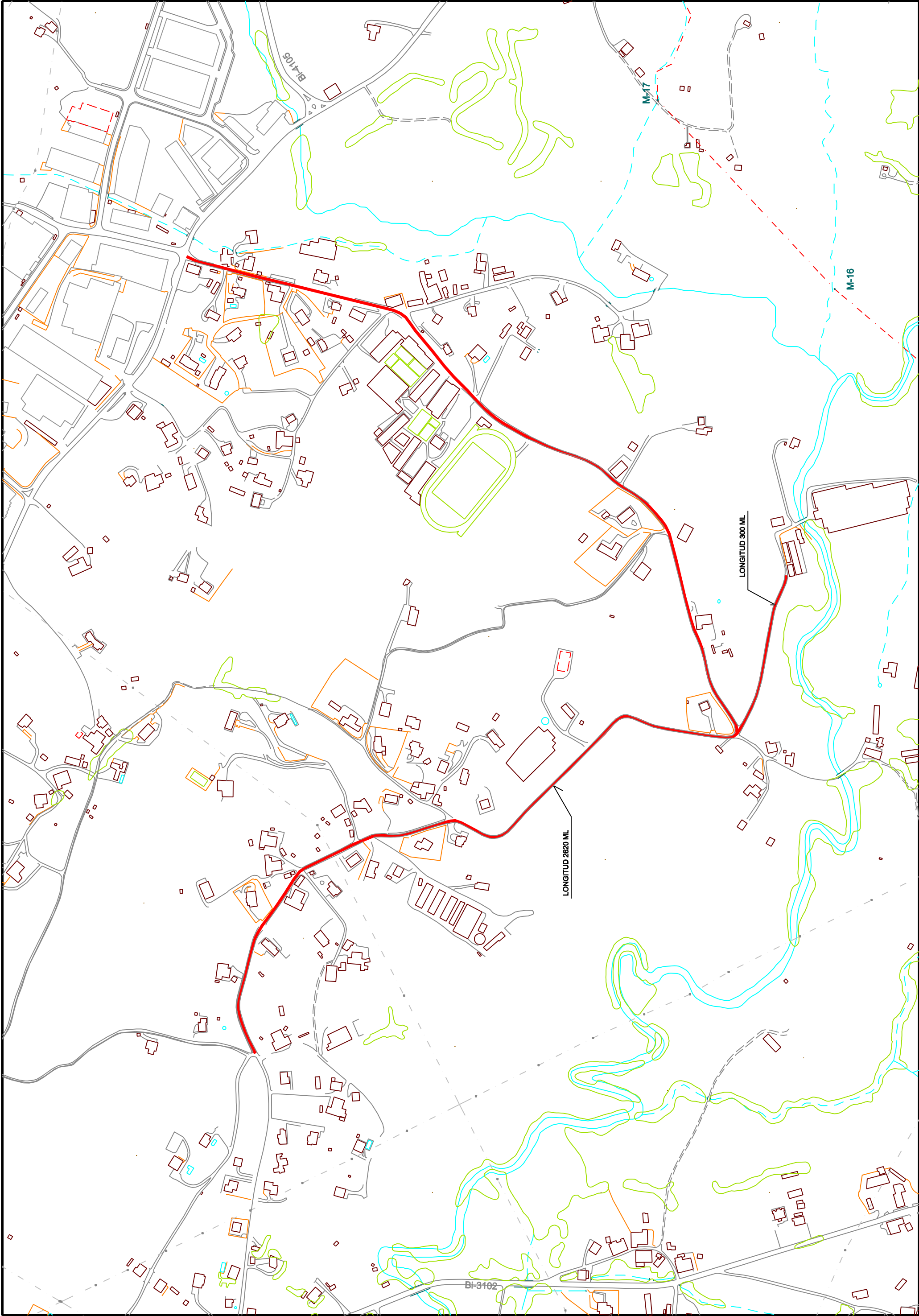
MUNGIako UDALA AYUNTAMIENTO DE MUNGIA		HIRIGINTZA SAILA DEPARTAMENTO DE URBANISMO		EGITAMUAREN ZUZENDARIA DIRECTOR DEL PROYECTO LEIRE URIAGEREKA-ARTETXEBARRIA		EGITAMUAREN TITULOA / TITULO DEL PROYECTO SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS VECINALES DE MUNGIA		DATA FECHA MARZO/2022		IZENDURA / DESIGNACION TRAZADO - PLANO 2		ESKALA ESCALA 1/5000	ZENBAKIA NUMERO 03
--	--	---	--	---	--	--	--	-----------------------------	--	---	--	----------------------------	--------------------------



MUNGIako UDALA AYUNTAMIENTO DE MUNGIA		HIRIGINTZA SAILA DEPARTAMENTO DE URBANISMO		EGITAMUAREN ZUZENDARIA DIRECTOR DEL PROYECTO LEIRE URIAGEREKA-ARTETXEBARRIA		EGITAMUAREN TITULOA / TITULO DEL PROYECTO SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS VECINALES DE MUNGIA		DATA FECHA MARZO/2022	IZENDURA / DESIGNACION TRAZADO - PLANO 4	ESKALA ESCALA 1/5000	ZENBAKIA NUMERO 05
--	--	---	--	---	--	--	--	-----------------------------	---	----------------------------	--------------------------



MUNGIAKO UDALA AYUNTAMIENTO DE MUNGIA		HIRIGINTZA SAILA DEPARTAMENTO DE URBANISMO		EGITAMUAREN ZUZENDARIA DIRECTOR DEL PROYECTO LEIRE URIAGEREKA-ARTETXEBARRIA		EGITAMUAREN TITULOIA / TITULO DEL PROYECTO SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS VECINALES DE MUNGIA		DATA FECHA MARZO/2022		IZENDURA / DESIGNACION TRAZADO - PLANO 6		ESKALA ESCALA 1/5000		ZENBAKIA NUMERO 07	
--	--	---	--	---	--	---	--	-----------------------------	--	---	--	----------------------------	--	--------------------------	--



MUNGIAKO UDALA AYUNTAMIENTO DE MUNGIA			HIRIGINTZA SAILA DEPARTAMENTO DE URBANISMO		EGITAMUAREN ZUZENDARIA DIRECTOR DEL PROYECTO LEIRE URIAGEREKA-ARTEIXEBARRIA	EGITAMUAREN TITULO(A) / TITULO DEL PROYECTO SERVICIO DE DESBROCE Y LIMPIEZA DE LOS MARGENES DE LOS CAMINOS VECINALES DE MUNGIA		DATA FECHA MARZO/2022	IZENDURA / DESIGNACION TRAZADO - PLANO 10	ESKALA ESCALA 1/5000	ZENBAKIA NUMERO 11